ADDENDA Nº 01/2010

CONTRATO Nº 49/2010

Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2010
"Adquisición de Reactivos, Medicamentos y Materiales"

Entre el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, domiciliado en las Calles Gral. Marcial Samaniego Km. 6 Compañía Itauguá Guazú de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. FELIX RAFAEL AYALA GIMENEZ**, Director General del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, con C.I. No. 370.332, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. con R.U.C. 80025575-5,** domiciliada en Santa Rosa N° 687 esquina Diagonal Molas, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARTA BEATRIZ SOLIS SENS,** con Cédula de Identidad Nº 1.193.038, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Addenda al Contrato en la Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2010 para la Adquisición de Reactivos, Medicamentos y Materiales.-

CONSIDERANDO: Que, la contratante ha llamado a Licitación Pública a los efectos de la Adquisición de textiles en General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional y adjudicada la provisión por Resolución de Adjudicación S.G. Nº 581, del 26 de Agosto de 2010 y la Resolución S.G. N° 661 del 22 de Setiembre de 2010, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente código de contratación.-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó la ampliación de las cantidades adjudicadas, para abastecer a la Institución atendiendo de los Insumos necesarios durante los primeros meses del año 2011 mientras dure el nuevo llamado a Licitación a ser invocado en el mencionado año, y de esta manera poder asegurar la calidad de atención a los pacientes que diariamente concurren a la Institución , teniendo en cuenta el saldo en el Rubro 350 luego de la adjudicación realizada en la presente licitación.-

Que, la contratista comunicó que se encuentra en condiciones para la entrega de los bienes solicitados según nota de conformidad, con número de entrada en la UOC Nº 924 de fecha 19 de octubre de 2010.-

Que, según Resolución S.G. Nº 868 de fecha 15 de Noviembre del 2010 se adjudica la ampliación de la Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2010 "Adquisición de Reactivos, Medicamentos y Materiales"

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADDENDA** al Contrato Nº 49/2010 que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1ª El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social otorga a la contratista la ampliación del monto total adjudicado en el llamado a Contratación Directa Vía Excepción No. 02/2010, por un valor de **Gs. 2.200.000.- (Dos millones, doscientos mil guaraníes)**.-

Cláusula 2ª Queda convenido que todas las **CLAUSULAS** del contrato original no afectadas por la presente **ADDENDA** permanecen vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de Noviembre de 2010.-

Por la Contratante

DR. FELIX RAFAEL AYALA GIMENEZ
Director General
Hospital Nacional

Por la Contratista

Marta B. Solis Sens
Importadora Euroamericana S.A.

SRA. MARTA BEATRIZ SOLIS SENS
Representante Legal
Importadora Euroamericana S.A.